

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

## INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 005 DE 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLERES AMBIENTALES Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA” Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 249de 2022

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas al proceso de selección de proveedores para la prestación de servicios profesionales para desarrollar talleres ambientales y suministrar material vegetal, en el marco de la ejecución del PIDAR del proyectodenominado “fortalecer las capacidades técnico / productivas de la asociación para el desarrollo integral de la mujer colombiana a través de un sistema de recirculación piscícola para tilapia roja en el municipio de Falan – Tolima” referenciado en el marco de la resolución número 249 de 2022.

### INFORMACION GENERAL:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO         | “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA” |
| FINANCIAMIENTO              | RESOLUCION N° 249 DE 2022 – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR cofinanciación a cargo a los recursos aportados por elFondo Mujer Emprede FME- al convenio N° 1228 de 2021   |
| ENTIDAD CONTRATANTE         | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJERCOLOMBIANA – ADIMCOL   |
| DURACION                    | 45 DIAS  |
| N° DE TALLERES A CONTRATAR  | 5 talleres de Manejo ambiental   |
| Suministro material vegetal | 100 Árboles de reforestación adaptados a la zona   |

### 1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de lasactividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los interesesgenerales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado "Fortalecer las capacidades técnico / productivas de la asociación para el desarrollo integral de la mujer colombiana a través de un sistema de recirculación piscícola para tilapia roja en el municipio de Falan – Tolima, Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 249 de 2022, " Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa entre la ADR, y la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL la cual actualmente se encuentra representada por la señora MARÍA ISABEL SILVA DIAZ.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual quedara consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación

### 2.1- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

| ETAPA O DOCUMENTO                                     | FECHA                                    | LUGAR  |
|---|--|--|
| Publicación de la invitación a presentar oferta       | Desde 15 de febrero de 2023              | Página Web ADR<br>www.adr.gov.co , Cartelera<br>UTT8, Cartelera Alcaldía<br>Falan Cartelera Adimcol.   |
| Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias | Desde 16 de febrero de 2023.             | <a href="mailto:edgar.cipagauta@adr.gov.co">edgar.cipagauta@adr.gov.co</a><br><a href="mailto:asociacionadimcol@gmail.com">asociacionadimcol@gmail.com</a> |
| Respuesta a observaciones                             | 17 de febrero de 2023.                   | Al correo del solicitante.   |
| plazo y forma de presentación de ofertas – cierre     | 21 de febrero de 2023 hasta las 5:00 p.m | Las ofertas deberán presentarse en físico en sobre cerrado en las instalaciones de la UTT-8 IBAGUE Cra 5 n 44-19 piedra pintada alta                       |
| evaluación de ofertas                                 | 22 de febrero de 2023                    | Instalaciones de la UTT-8 IBAGUE Cra 5 n 44-19 piedra pintada alta   |
| publicación del informe                               | 22 de febrero de 2023                    | Al correo del solicitante  |

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

|                          |                       |              |
|--------------------------|-----------------------|--------------|
| celebracion del contrato | 23 de febrero de 2023 | Sede ADIMCOL |
|--------------------------|-----------------------|--------------|

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA– ADIMCOL”, podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta antes de que venza el plazo para presentar las propuestas. No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA– ADIMCOL, analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección. Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada por un interesado resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, ello se hará mediante adendas dirigidos a todos los interesados. Una vez confirmado que fue recibida la adenda, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA– ADIMCOL, no aceptará reclamaciones.

## 2.2 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- c) Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- e) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- f) Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual
- g) Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- h) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- j) Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- k) Cuando el Proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

## 2.3 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto

## 3. ALCANCE DEL OBJETO:

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR 5 TALLERES AMBIENTALES Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA” Referenciado En el marco de

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

la RESOLUCIÓN NÚMERO 249 de 2022

El Proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan:

## IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

| Departamento | Municipio | Actividad programada  | Ítem | Cantidad   | Lugar        | Valor del Ítem | Nº de beneficiarios |
|--------------|-----------|---|------|------------|--------------|----------------|---------------------|
| Tolima       | Falan     | Talleres Ambientales:1 manejo integral de residuos sólidos,2 control de emisiones atmosféricas, ruido y disposición de aceites y combustibles,3 manejo de suelos, 4 manejo integral del agua, 5 restricciones ambientales<br><br>(Talleristas,Material Didáctico, alimentación, medios audiovisuales, sonido e instalaciones) | 1    | 5 talleres | Falan Tolima | \$ 4.000.000   | 41                  |
| Tolima       | Falan     | Suministro de Árboles de reforestación adaptados a la zona ( <b><i>Trichanthera gigantea</i> – Nacedero</b> )<br>Plántulas de 20 cm para trasplante- anexando protocolo para la siembra   | 2    | 100        | Falan Tolima | \$ 780.000     | 41                  |

### **(*Trichanthera gigantea* – Nacedero)**



#### Hábitat

Se encuentra cerca de río y fuentes de agua, en zonas pantanosas, bosques húmedos y estuarios entre los 100 y 2.150 m de altitud.

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

## Descripción

---

Mide hasta 12 m de altura. El tallo es ramificado, en forma de copa redondeada, con ramas cuadradas y claras y de nudos pronunciados; hojas de unos 30 cm de longitud, simples, opuestas, de color verde oscuro; las inflorescencias sobresalen en la copa del árbol y las flores, en forma de campana, son de color rojo oscuro, vino tinto o amarillo, de 3 a 4 cm de longitud, se abren después del mediodía y producen néctar en la tarde y la noche, atrayendo diferentes especies de murciélagos, aves e insectos. Los frutos son alargados, hasta de 2 cm, duros como madera, contienen en promedio dos semillas redondas, de hasta 5 mm de diámetro.

## Usos

---

Se puede utilizar como forraje de alto valor nutritivo para diversas especies, tanto en la ganadería, como en la avicultura. Es usada comúnmente como cerca viva y especialmente para el mantenimiento y conservación de fuentes de agua. También ayuda a recuperar áreas erosionadas.

Se le atribuyen propiedades medicinales, como protector hepático y antimalárico. Los tallos verdes se utilizan para tratar la nefritis y las raíces como un "tónico para la sangre". En veterinaria, es utilizado como digestivo para tratar la obstrucción intestinal, las hernias y para expulsar la placenta en los partos del ganado. Sus brotes se utilizan mezclados con la harina de maíz, para el consumo humano

## **4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Son obligaciones del contratista:

- 1) Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área rural Vereda Platilla, Municipio de Falan, Departamento del Tolima, donde se ejecutará el presente contrato
- 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a Asociación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Colombiana – ADIMCOL
- 5) Entregar Los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR, Asociación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Colombiana – ADIMCOL) y de acuerdo a la programación establecida.
- 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que Asociación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Colombiana – ADIMCOL pueda realizar la revisión y verificación del estado y calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 7) Informar de inmediato Asociación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Colombiana – ADIMCOL de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 8) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los suministros objeto del presente contrato.
- 9) Garantizar la calidad y el buen estado de los suministros objeto del contrato
- 10) Permitir la inspección previa de los insumos para la verificación de las condiciones técnicas requeridas.
- 11) Suscribir con Asociación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Colombiana –ADIMCOL las respectivas actas de entrega
- 12) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Son obligaciones de Asociación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Colombiana –ADIMCOL las siguientes:

- 1) Verificar que los SERVICIOS y Materiales del contrato adquirido y entregado por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de higiene, estéticas y bioseguridad. Asimismo, que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
- 2) Recibir Los bienes y servicios objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato

Nota:

- El contrato se ejecutará en el (los) sitio(s) propuestos por el CTGL
- La propuesta debe ser a todo costo (impuestos y todos los elementos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato).

## 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución será de treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio.

## 7. COBERTURA

La entrega de los elementos de la convocatoria se realizará en la Vereda Platilla sector eco turístico los Vikingos, Municipio de Falan, Departamento del Tolima

## 8. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHETA MIL PESOS (\$4.780.000) MCTE, incluidos el IVA y todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato

Los pagos se efectuarán, presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados, protocolos, registro de asistencia, registro fotográfico.

Nota: El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversión (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a:

| REFORESTACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL  |        |     |         |           |
|---|--------|-----|---------|-----------|
| Manejo ambiental, realización de talleres   | UNIDAD | 5   | 800.000 | 4.000.000 |
| Suministro de árboles de reforestación adaptados a la zona ( <i>Trichanthera gigantea</i> – Nacedero) | UNIDAD | 100 | 7.800   | 780.000   |

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

## 8.1 FORMA DE PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- 1) Único pago, Contra-Entrega o totales de entregas, previa aceptación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ADIMCOL, el CONTRATISTA, director de la Unidad Técnica Territorial
- 2) Para que ADIMCOL realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:
  - a. Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
  - b. Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ADIMCOL.
  - c. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
  - d. Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
  - e. RUT actualizado.
  - f. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones Parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
  - g. Copia del contrato.
  - i. Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

NOTA: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ADIMCOL como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

## 9. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

### 9.1 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos NO OTORGARÁ PUNTAJE alguno. Si no cumple dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

| Requisitos Habilitantes  | Verificación       | Anotación |
|--------------------------|--------------------|-----------|
| Capacidad Jurídica       | Cumple / No cumple |           |
| Condiciones de idoneidad | Cumple / No cumple |           |

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

|                                    |                    |  |
|------------------------------------|--------------------|--|
| Condiciones de experiencia         | Cumple / No cumple |  |
| Capacidad Técnica                  | Cumple / No cumple |  |
| Capacidad Financiera y Tributarias | Cumple / No cumple |  |
| Condiciones de Economía            | Cumple / No cumple |  |

## 9.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

| ITEM | DOCUMENTO  | COMENTARIO   |
|------|--|--|
| 1    | Carta de presentación de la oferta               | El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA-ADIMCOL, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.   |
| 2    | Cédula de ciudadanía:                            | Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren  |
| 3    | Certificado de existencia y representación legal | <p>Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En dicho certificado deberán constar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario</li> <li>✓ La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022.</li> <li>✓ Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.</li> </ul> |

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL

|   |   |  |
|---|---|--|
| 4 | <b>ANTECEDENTES</b>   | <p>La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA- ADIMCOL” revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, antecedentes Fiscales, y de medias correctivas de policía. Certificación del proponente y del representante legal.</p>  |
| 5 | <b><u>Documento de Información de Proponente Plural</u></b> | <p>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollarel objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidadde Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta.</p> <p>Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante oIntegrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa oindirecta de los demás oferentes.</li> <li>• Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de estainvitación.</li> <li>• Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con laEntidad Contratante o que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o</li> <li>• Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista ovínculo contractual entre sí con otro oferente, o</li> <li>• Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o</li> <li>• Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tengaparentesco en segundo</li> </ul> |

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL

|   |                                      |   |
|---|--------------------------------------|---|
|   |                                      | <p>grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta</li> </ul>   |
| 6 | <b><u>Documentos adicionales</u></b> | <p>a) <b><u>Compromiso Anticorrupción:</u></b> Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA-ADIMCOL contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.</p> <p><b><u>Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:</u></b> Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA-ADIMCOL, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.</p> <p>b) Registro único tributario. (RUT)</p> <p>Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA-ADIMCOL, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta. La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA-ADIMCOL. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.</li> <li>- Han participado en la preparación y/o el diseño del</li> </ul> |

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.</p> <p>En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto</p> |
|--|--|--|

## 9.1.2 CONDICIONES DE IDONEIDAD

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal, si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

## 9.1.3 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar una experiencia General mediante la presentación de:

- Un (01) contrato finalizado y liquidado, acta de liquidación, factura, cuenta de cobro o documento equivalente cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

## 9.1.4 CAPACIDAD TÉCNICA Y/O DE DISPONIBILIDAD.

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán aportar una certificación expedida por el mismo proponente en la que haga constar que cuenta con la disponibilidad de inventarios, profesionales y requerimientos solicitados por la asociación, la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta.

## 10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

- ▣ ADIMCOL no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- ▣ El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- ▣ La propuesta debe ser a todo costo.

### FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en sobre cerrado y sellado que contenga 1 CD con la información digitalizada. Se deberá presentar dentro del cronograma establecido en cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 5 # 44-19 Barrio piedra pintada alta, Ibagué Tolima oficinas ADR Unidad Técnica territorial 08.

El sobre deberá identificar su oferta, de la siguiente manera:

**Asunto: Presentación propuesta para Proceso de selección – Invitación No. 05 de 2023 – Resolución 249 de 2022.**

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA–ADIMCOL” se reserva el derecho desolicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

### 10.1 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de Quince (15) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA–ADIMCOL” solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

## 11. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad deseleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, y que cumpla con los requisitos habilitantes y que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad. Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

| N° | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE |
|----|--|---------|
| 1  | Experiencia : Se otorgará el mayor puntaje al proponente que presente un contrato adicional cuyo objeto y/o actividades sean sobre procesos de capacitación o métodos de extensión rural | 20      |
| 2  | Economía: Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.  | 80      |
|    | TOTAL  | 100     |

## VALOR DE LA PROPUESTA

Al menor valor ofertado se le asignaran 80 puntos, los demás 60,50,40 de acuerdo a los valores presentados.

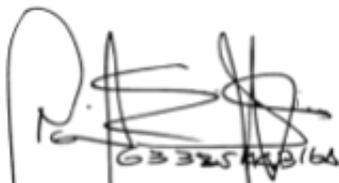
### 11.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA– ADIMCOL publique el informe de evaluación.

Atentamente,



**MARÍA ISABEL SILVA DIAZ.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**SOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL**

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

## FORMATO # 1- MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,

SEÑORES

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL  
NIT 900361885-4

**ASUNTO:**

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLERES AMBIENTALES Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA”.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL

Persona de contacto [Nombre]

Teléfono fijo

Celulare

Email

Dirección

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL

**FORMATO N° 2- COMPROMISO ANTICORRUPCION**

CIUDAD, XXXXX.

**Señores**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL**

**NIT: 900361885-4**

**E. S. D.**

Ref: Proceso invitación para selección de proveedor para la contratación de servicios profesionales para realizar talleres ambientales y suministro de material vegetal, en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 249 de 2022 cuyo Objeto es: “ *FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA* “

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de XXXXX de 2023.

Firma del representante legal del proponente: Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL

**FORMATO N°3: FORMULARIO DE OFERTA TECNICA**

CIUDAD, XXXXXXXX

**Señores**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL**

**NIT: 900361885-4**

**E. S. D.**

**REF: PROCESO INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLERES AMBIENTALES Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL EN EL MARCO DE PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL QUE SE EJECUTA BAJO LA RESOLUCIÓN 249 DE 2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA “**

|   |
|---|
| 1. Nombre del proponente:   |
| 2. Nit:   |
| 3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó: |
| 4. Dirección/Ciudad/País:   |
| 5. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado Nombre: No.<br>Identificación Dirección:<br>Teléfono:<br>Dirección de correo electrónico:   |

|   |
|---|
| 1, Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad: |
| 2. Experiencia del proponente:                                    |

| Nombre del proyecto | Cliente | Valor del contrato | Periodo de actividad | Tipos de actividades realizadas | Situación o fecha de terminación | Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) |
|---------------------|---------|--------------------|----------------------|---------------------------------|----------------------------------|--|
|                     |         |                    |                      |                                 |                                  |  |
|                     |         |                    |                      |                                 |                                  |  |
|                     |         |                    |                      |                                 |                                  |  |

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

## AMBITO SUMINISTRO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

1. AMBITO DEL SUMINISTRO : Descripción detallada de los bienes

| Nº de artículo | Descripción/especificación de bienes   | Fuente/fabricante | País de origen | Cantidad |
|----------------|--|-------------------|----------------|----------|
| 1              | <p>Talleres Ambientales:1 manejo integral de residuos sólidos,2 control de emisiones atmosféricas, ruido y disposición de aceites y combustibles,3 manejo de suelos, 4 manejo integral del agua, 5 restricciones ambientales</p> <p>(Talleristas,Material Didáctico, alimentación, medios audiovisuales, sonido e instalaciones)</p> |                   |                |          |
| 2              | <p>Suministro de Árboles de reforestación adaptados a la zona (<b>Trichanthera gigantea – Nacedero</b>)<br/>Plántulas de 20 cm para trasplante- anexar protocolo para la siembra</p>   |                   |                |          |
|                |  |                   |                |          |
|                |  |                   |                |          |
|                |  |                   |                |          |

### OBSERVACIONES ADICIONALES SOBRE LOS PRODUCTOS A OFERTAR

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los 15 productos que comprende el listado de equipos y elementos de avicultura

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con la asociación ADIMCOL

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL

FORMATO N°4 PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLERES AMBIENTALES Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, EN EL MARCO DE PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL QUE SE EJECUTA BAJO LA RESOLUCIÓN 249 DE 2022 CUYO OBJETO ES: **FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA** “

OBJETO: SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLERES AMBIENTALES Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

**Nota:** cada uno de los valores debe ser desagregado en la oferta. recuerde que no puede omitir ninguna información en atención a que no es susceptible de ser aclarada o modificada su oferta por ser un elemento ponderable. la oferta debe corresponder a las exigencias de cumplimiento del pliego de condiciones

| ÍTEM                | BIEN / SERVICIO | UNIDAD | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA | VALOR UNIDAD ANTES DE IVA | IVA (%) | VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------------------|-----------------|--------|----------|------------------------------|---------------------------|---------|---------------------------|--------------------------|
| 1                   |                 |        |          |                              |                           |         |                           |                          |
| 2                   |                 |        |          |                              |                           |         |                           |                          |
| 3                   |                 |        |          |                              |                           |         |                           |                          |
| 4                   |                 |        |          |                              |                           |         |                           |                          |
| VALOR TOTAL SIN IVA |                 |        |          |                              |                           |         |                           |                          |
| VALOR IVA           |                 |        |          |                              |                           |         |                           |                          |
| VALOR TOTAL         |                 |        |          |                              |                           |         |                           |                          |

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL

**FORMATO N° 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR  
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de 2023

**Señores**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL**

**NIT: 900361885-4**

**E. S. D.**

**REF: PROCESO INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLERES AMBIENTALES Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, EN EL MARCO DE PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL QUE SE EJECUTA BAJO LA RESOLUCIÓN 249 DE 2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA “**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de, con NIT \_\_\_\_\_, me sirvo a DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

C.C. No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES**  
**No. ADIMCOL- 012023**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>CONTRATO N°</b>        | <b>No. ADIMCOL- 012023</b>   |
| <b>CONTRATANTE</b>        | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL  |
| <b>NIT</b>                | 900361885-4  |
| <b>CONTRATISTA</b>        | NNNNNN   |
| <b>CC</b>                 | XXXXXXXX   |
| <b>OBJETO</b>             | Prestar sus servicios profesionales con el fin de brindar asistencia técnica al proyecto denominado “ <i>FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA</i> ”, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo. |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.780.000)  |
| <b>PLAZO</b>              | 30 DIAS  |

Entre los suscritos a saber: MARÍA ISABEL SILVA DIAZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Falan (Tolima), identificada con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXX, obrando en su calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL** quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, por una parte, y de otra parte **xxxxxxxx**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **xxxxxxxx** quien se denominara **CONTRATISTA** actúa a nombre propio, hemos celebrado el presente Contrato de prestación de servicios técnicos Profesionales contenido en las siguientes clausulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) como agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución No. 249 del 31 de Mayo de 2022, aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP No. 3289.

2. Que la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa Identificada con el N° BP 3289, denominado “*FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA*”, Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 249 de 2022, “ Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa entre la ADR, y la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL identificada con el NIT: 900361885-4 la cual actualmente se encuentra representada por la señora María Isabel Silva Diaz

3. que los lineamientos para la contratación se encuentra en el documento técnico convenio de cooperación ADR- FME, en donde se establecen los criterios de asignación y distribución de recursos de

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

cofinanciación.

4. Que el proceso de contratación se encuentra en la invitación N° 5 de 2023 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR TALLERES AMBIENTALES Y SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL

5. Que se establecieron los términos de referencia para la contratación de la prestación de servicios profesionales para desarrollar talleres ambientales y suministrar material vegetal –al proyecto denominado “*FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA*”, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo

6. Los recursos que la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo trasversal denominado *FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA-ADIMCOL* Referenciado En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 249 de 2022, cofinanciación a cargo a los recursos aportados por el Fondo Mujer Emprende FME- al convenio N 1228 de 2021

7. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las disposiciones legales correspondientes y en especial por las que aquí se anuncian. El cual se contraerá a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.** – OBJETO: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se compromete, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, a: la prestación de servicios profesionales para desarrollar talleres ambientales y suministrar material vegetal, al proyecto denominado “*FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA*”, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.

**CLAUSULA SEGUNDA.** - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga:  
**ESPECIFICAS**

El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

Prestar sus servicios profesionales con el fin de desarrollar talleres ambientales y suministrar material vegetal e brindar asistencia técnica al proyecto denominado “*FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA*”, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.

- Desarrollar cada una de las actividades contempladas en el proyecto
- Realizar 5 Talleres ambientales a todo costo (Talleristas, Material Didáctico, alimentación, medios audiovisuales, sonido e instalaciones) con las siguientes temáticas:
  - 1 Manejo integral de residuos sólidos
  - 2 Controles de emisiones atmosféricas, ruido y disposición de aceites y combustibles
  - 3 Manejo de suelos
  - 4 Manejo integral del agua
  - 5 Restricciones ambientales
- Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

el programa de monitoreo

- Presentar los contenidos de cada uno de los talleres del plan de capacitación acorde con lo estipulado en el Marco lógico del proyecto
- Suministrar 100 árboles de la especie nacedero (*Trichanthera gigantea*) mínimo de 20 cm de altura y debidamente embolsado, anexando protocolo para la siembra

## **GENERALES**

El contratista se compromete: 1. Apoyar en las actividades requeridas para la ejecución del proyecto. 2. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato acordadas por el supervisor. 3. Suscribir el acta de Inicio dentro de los (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato 4. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. 5. Utilizar las herramientas tecnológicas diseñadas por la Asociación como instrumento de apoyo y consulta para cumplir de manera efectiva en la calidad, oportunidad y pertinencia en sus servicios como contratista. 6. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contratos propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de apoyo a la Gestión de manera independiente y autónoma. 7. Devolver los bienes que le hayan sido entregados por la Asociación para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución de este. 8. Mantener la Confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer usos de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad de la información, por razón del secreto Profesional, sólo podrá ser usada para fin inherentes a su actividad. El incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley y a las denuncias que de su incumpliendo se puedan derivar. 9. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes, informe sobre el desarrollo de la actividad contractual. 10. Ejecutar las actividades y obtención de resultados de calidad de conformidad con la especificación presentada en los términos de invitación. 11. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecten el desarrollo del contrato. 12. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada período de pago, 13. El CONTRATISTA una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que en razón de sus obligaciones estuvieron a su cargo. 16. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven en el desarrollo del objeto contractual con la Asociación para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: El contratista en cumplimiento de las obligaciones del presente contrato no se encuentra sometido a subordinación alguna con base a la condición conmutativa de los contratos ni al cumplimiento de horario, ya que el contratista cuenta con libertad de horario para el cumplimiento de sus obligaciones.

**CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, la Asociación asume las siguientes obligaciones: 1. Reconocer al CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según los términos de referencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2. Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidos, durante todo el término de su vigencia, y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes, en los términos de la ley. 3. Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de un supervisor que se designe. 4. Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley. 5. Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. 6. Suministrar al contratista todos los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

**CLAUSULA CUARTA. – DURACION:** La duración del presente contrato es de TREINTA (30) días,

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, El CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.780.000)

CLAUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: Durante el termino de duración del contrato el valor total será de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.780.000), El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato; El cual se pagara así:

- 3) Único pago, Contra-Entrega o totales de entregas, previa aceptación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ADIMCOL, el CONTRATISTA, director de la Unidad Técnica Territorial, EL pago se efectuará previa, presentación de la cuenta de cobro, actividades y metas cumplidas con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL)

- Acta de Inicio debidamente diligenciada, como requisito para el pago.
- Certificación que cumplió con el Objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. - DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA: asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por EL CONTRATANTE. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por EL CONTRATANTE a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a EL CONTRATANTE de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentan la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a EL CONTRATANTE son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a EL CONTRATANTE, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

CLAUSULA OCTAVA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA - ADIMCOL

de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

CLAUSULA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del representante legal de la asociación.

CLÁUSULA. – DECIMA PRIMERA: FORMA DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: a) vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; b) decisión unilateral de EL CONTRATANTE; c) por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; d) por incumplimiento de EL CONTRATISTA de alguna de las obligaciones. e) en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por el término que dure la presente contratación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. – SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por el representante legal de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL cuya representación legal se encuentra a cargo de la señora MARÍA ISABEL SILVA DIAZ.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – SITUACIÓN: JURÍDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO: EL CONTRATISTA, ni las personas a su cargo se considera para los efectos de este contrato empleado o trabajador de ADIMCOL “, sino CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho reclamar prestación laboral alguna.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total y/o parcial por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a ADIMCOL a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba la Asociación por el incumplimiento.

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA -  
ADIMCOL**

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales: Vereda Platilla, Municipio de Falan, Departamento del Tolima y que en caso de que se susciten diferencias entre las partes por la ejecución del contrato, estas se resolverán por medio de acuerdo conciliatorio celebrado ante la procuraduría delegada ante el tribunal administrativo. Luego de agotada esta instancia las partes podrán acudir ante la jurisdicción pertinente.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en la información soportada en los documentos del proceso.

**CLAUSULA VIGESIMA. - ANEXOS CONTRATOS:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los términos de referencia y acto de selección. 2. La hoja de vida presentada por el Contratista. 3. Los documentos precontractuales.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Vereda Platilla, sector los Vikingos, Municipio de Falan, Departamento del Tolima.

Para constancia, se firma en el Municipio de Falan, Departamento del Tolima, a los mmm( nnn) días del Mes de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

**MARÍA ISABEL SILVA DIAZ**  
**Representante Legal**

**xxxxxxxxxxxxx**  
**El Contratista**